

Obra Pavimentación y Repavimentación 30 Cuadras.-

VISTO:

Las necesidades de nuestra comunidad y el firme propósito de ésta administración de impulsar la ampliación de asfalto y la repavimentación en varias cuadras de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO:

Que los frentistas afectados por la obra de Pavimentación y Repavimentación resultan, en parte, ser los beneficiarios de los planes municipales de viviendas, los cuales son grupos familiares cuya situación socio económica no les permitió adquirir en condiciones normales de precio y financiamiento del mercado, una vivienda definida como unidad de uso exclusivo, terminada o susceptible de habilitación gradual y progresiva que constituya única propiedad de ocupación permanente.

Que el financiamiento de la obra de Pavimentación y Repavimentación tiene como espíritu seguir este lineamiento socio económico, posibilitando el acceso a este avance de infraestructura a los grupos familiares supra mencionados.

Que el Departamento Ejecutivo ha realizado un minucioso análisis de todos los frentistas afectados por la obra de Pavimentación y Repavimentación a realizarse.

Que asimismo, ha considerado necesario un financiamiento distinto en cuanto a la situación socio económica de los grupos familiares cuyas viviendas son consideradas de Interés Social, resultando para ellas el valor del cincuenta por ciento (50%) del valor estipulado por ml de frente.

Que por disposición del Departamento Ejecutivo los frentistas afectados por la obra Repavimentación abonaran setenta y cinco por ciento (75%) del valor estipulado por ml de frente, por considerar este departamento que dichos frentistas ya contaban con este beneficio.

Que todos aquellos frentistas no contemplados por los ut-supra mencionado, abonaran el cien por ciento (100%) del valor estipulado por ml de frente.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES del día de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA 2337/19

ARTÍCULO 1°: Declarase de utilidad pública y pago obligatorio, la obra de pavimentación y

repavimentación a efectuarse en la ciudad de Laprida, de acuerdo a la ubicación geográfica que se determina en el plano ANEXO I y los listados ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°: Cada frentista del ANEXO II deberá abonar a ésta Municipalidad el 75 % de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 12/100 (\$ 4298,12) por metro lineal de frente de acuerdo al computo y presupuesto que como ANEXO V forma parte integrante de la presente.

Los Frentistas de la Calle Benito Martínez entre Irigoyen y 9 de Julio, vereda par, deberá abonar a ésta Municipalidad el 37,5 % de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 12/100 (\$ 4298,12) por metro lineal de frente de acuerdo al computo y presupuesto que como ANEXO V forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°: Cada frentista del ANEXO III deberá abonar a ésta Municipalidad el 100 % de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 12/100 (\$ 4298,12) por metro lineal de frente de acuerdo al computo y presupuesto que como ANEXO V forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°: Cada frentista del ANEXO IV deberá abonar a ésta Municipalidad el 50 % de la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Noventa y Ocho con 12/100 (\$ 4298,12) por metro lineal de frente de acuerdo al computo y presupuesto que como ANEXO V forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°: El pago de la obra por parte de los vecinos frentistas podrá efectuarse de la siguiente forma:

CONTADO:

Un 12,5 % de descuento.

FINANCIADO:

- ✓ 3 cuotas sin interés mensual, consecutivo e igual con un 7,5 % descuento.
- ✓ En doce (12) cuotas al 1,0 % mensual.
- ✓ En veinticuatro (24) cuotas al 1,5 % mensual.
- ✓ En treinta y seis (36) cuotas al 2,0 % mensual.

ARTICULO 6°: Cada frentista suscribirá el plan de pago por el que optare antes de la fecha indicada en la carta emitida por la Oficina de Tasas. De no suscribirse se considerará que ha optado por el máximo de cuotas previstas.

Los jubilados y Pensionados con haber mínimo y única propiedad lo cual deberán acreditar con copia certificada del título de propiedad y último recibo de cobro de los haberes correspondientes, podrán solicitar seis (6) cuotas adicionales al plan de treinta y seis (36) cuotas.

Los jubilados y Pensionados con haber mínimo y única propiedad lo cual deberán acreditar con copia certificada del título de propiedad y último recibo de cobro de los haberes

correspondientes que adhieran al plan de pago de 36 cuotas más 6 adicionales, que establece el Art. 2° no serán alcanzados por los intereses indicados en dicho plan de pago.

Las parcelas afectadas que correspondieran a Entidades de Bien Público, podrán solicitar la eximición del 50 % del costo total de la obra.

ARTÍCULO 7°: Cuando la obra afecte inmuebles que estén comprendidos en el régimen de la ley de propiedad horizontal, el importe de la cuenta correspondiente, se prorrateará entre todos los propietarios en la forma que establezcan los respectivos reglamentos de copropiedad.

ARTICULO 8°: La totalidad de los cobros y gastos que se efectúen ingresarán en las siguientes cuentas:

CALCULO DE RECURSOS

Jurisdicción..... 111003000 Secretaria de Hacienda
Rubro..... 2120000 Contribución por Mejoras
Partida..... 2120300 Obra de Pavimento

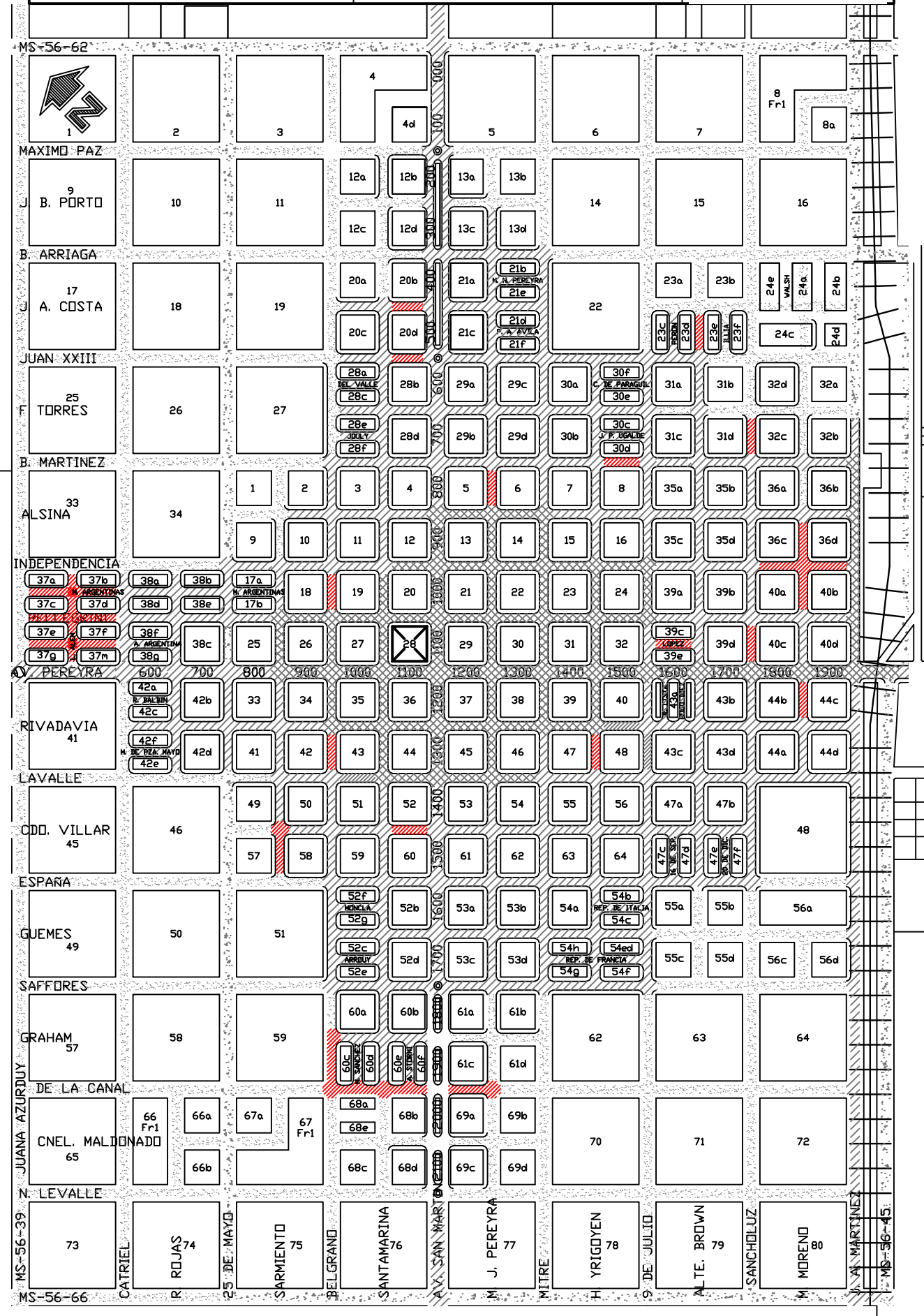
PRESUPUESTOS DE GASTOS

Jurisdicción 111005000. Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos
Programa..... 18 Dirección Obras Públicas, Viales y Pavimento
Sub programa..... 83 Asfalto
Partida.....4220 Construcción de Bienes de Dominio Publico

ARTICULO 8°. Notifíquese al Departamento Ejecutivo

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los diez días del mes de Abril de dos mil diecinueve.

ANEXO I



"LISTADO ANEXO II"

PROYECTO DE EXTENSIÓN OBRA PAVIMENTACION Y REPAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LAPRIDA
La obra afectara las parcelas de la Circunscripción I, Sección A y B con frente a las calles.

Nº	CALLE	VEREDA	ENTRE CALLE	Y CALLE	MZA.	PARCELAS
1	M. J. Pereyra	Par	Bto. Martinez	Alsina	6	1a, 1d, 1c, 16a, 15a, 14a, 13b
	M. J. Pereyra	Impar	Bto. Martinez	Alsina	5	5a, 6a, 7a, 8b, 9a
2	Bto. Martinez	Par	Yrigoyen	9 de Julio	30d	11, 12, 13, 14, 1b, 17, 18
	Bto. Martinez	Impar	Yrigoyen	9 de Julio	8	1a, 2a, 3, 4, 5, 6b, 6c
3	Pje. Lopez	Par	9 de Julio	Alte. Brown	39c	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	Pje. Lopez	Impar	9 de Julio	Alte. Brown	39e	1a, 2a, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12
4	Yrigoyen	Par	Rivadavia	Lavalle	48	1f, 17a, 16a, 15, 14b, 14a, 13c, 13b
	Yrigoyen	Impar	Rivadavia	Lavalle	47	5b, 5c, 6, 7, 8b, 8a, 9a
5	Cdo. Villar	Par	Av. San Martin	Santamarina	52	11c, 11b, 12a, 12b, 13, 14a, 14b, 15a
	Cdo. Villar	Impar	Av. San Martin	Santamarina	60	1c, 1d, 1b, 2-1, 2-2, 3, 4a, 5e, 5d
6	Belgrano	Par	Rivadavia	Lavalle	43	1b, 13, 12, 11b, 11a, 10
	Belgrano	Impar	Rivadavia	Lavalle	42	5g, 5f, 6c, 7b, 8a, 8b, 9a, 9b, 10a
7	Belgrano	Par	Independencia	C. Pellegrini	19	1a, 17a, 16, 15b, 15f, 15e, 14c, 14h, 14g
	Belgrano	Impar	Independencia	C. Pellegrini	18	5a, 6a, 6b, 7a, 7b, 8b
8	Sancholuz	Par	Av. P. Pereyra	C. Pellegrini	40c	1, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32
	Sancholuz	Impar	Av. P. Pereyra	C. Pellegrini	39d	10b, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17a, 17f

"LISTADO ANEXO III"

PROYECTO DE EXTENSIÓN OBRA PAVIMENTACION Y REPAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LAPRIDA
La obra afectara las parcelas de la Circunscripción I, Sección A y B con frente a las calles.

Nº	CALLE	VEREDA	ENTRE CALLE	Y CALLE	MZA.	PARCELAS
	J. A. Costa	Par	Santamarina	Av. San Martin	20b	28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20
	J. A. Costa	Impar	Santamarina	Av. San Martin	20d	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	Juan XXIII	Par	Santamarina	Av. San Martin	20d	26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19
	Juan XXIII	Impar	Santamarina	Av. San Martin	28b	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11
	Independencia	Par	M. Moreno	J. A. Martinez	36d	5f, 4f, 7a, 7b, 8a, 8b, 9a, 9b, 9c, 9d
	Independencia	Impar	M. Moreno	J. A. Martinez	40b	1a, 1b, 1c, 1d, 1e
	Sarmiento	Par	Cdo. Villar	España	58	1a, 20, 19, 18, 18, 17, 16a, 15a, 14, 13
	Sarmiento	Impar	Cdo. Villar	España	57	5b, 5c, 5d, 6, 7, 8, 9
	Sancholuz	Par	F. Torres	Bto. Martinez	32c	1, 3
	Sancholuz	Impar	F. Torres	Bto. Martinez	31d	9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19
	Independencia	Par	Sancholuz	M. Moreno	36c	7d, 7b, 8a, 8b, 9a, 9b, 10a, 10c, 10d
	Independencia	Impar	Sancholuz	M. Moreno	40a	1, 2, 3, 4, 5a, 6, 7, 8, 9, 10
	M. Moreno	Par	Independencia	C. Pellegrini	40b	1a, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16
	M. Moreno	Impar	Independencia	C. Pellegrini	40a	10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a
	M. Moreno	Par	Av. P. Pereyra	Rivadavia	44c	1a
	M. Moreno	Impar	Av. P. Pereyra	Rivadavia	44b	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
	De la Canal	Impar	Belgrano	Santamarina	68a	1, 4
	De la Canal	Impar	Santamarina	Av. San Martin	68b	1
	Belgrano	Impar	Graham	De la Canal	Qta.59	
	M. Moreno	Impar	Alsina	Independencia	36c	4f, 5, 6, 7c, 7d
	M. Moreno	Par	Alsina	Independencia	36d	1, 12, 11a, 10b, 10a, 9d
	De la Canal	Par	Av. San Martin	Mariano J. Pereyra	61c	19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28
	De la Canal	Impar	Av. San Martin	Mariano J. Pereyra	69a	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

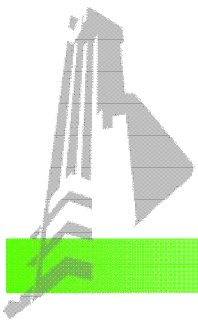
"LISTADO ANEXO IV"

PROYECTO DE EXTENSIÓN OBRA PAVIMENTACION Y REPAVIMENTO EN LA CIUDAD DE LAPRIDA

La obra afectara las parcelas de la Circunscripción I, Sección A y B con frente a las calles.

Nº	CALLE	VEREDA	ENTRE CALLE	Y CALLE	MZA.	PARCELAS
	De la Canal	Par	Belgrano	Pje. M. Sanchez	60c	14, 13, 12, 11
	De la Canal	Par	Pje. M. Sanchez	Santamarina	60d	14, 13, 12, 11
	De la Canal	Par	Santamarina	Pje. A. Storni	60e	14, 13, 12, 11
	De la Canal	Par	Pje. A. Storni	Av. San Martin	60f	2
	Belgrano	Par	Graham	De la Canal	60c	1, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14
	Pje. M. Argentinas	Par	Azurduy	L. Alem	37a	18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11
	Pje. M. Argentinas	Impar	Azurduy	L. Alem	37c	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	Pje. M. Argentinas	Par	L. Alem	Catriel	37b	18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11
	Pje. M. Argentinas	Impar	L. Alem	Catriel	37d	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	C. Pellegrini	Par	Azurduy	L. Alem	37c	18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11
	C. Pellegrini	Impar	Azurduy	L. Alem	37e	1, 2, 3, 4, 5, 6
	C. Pellegrini	Par	L. Alem	Catriel	37d	18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11
	C. Pellegrini	Impar	L. Alem	Catriel	37f	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	Pje. A. Argentinas	Par	Azurduy	L. Alem	37e	1, 11, 10, 9
	Pje. A. Argentinas	Impar	Azurduy	L. Alem	37g	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8
	Pje. A. Argentinas	Par	L. Alem	Catriel	37f	18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11
	Pje. A. Argentinas	Impar	L. Alem	Catriel	37m	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

	L. Alem	Par	Independencia	Pje. M. Argentinas	37b	1, 20, 19, 18
	L. Alem	Par	Pje. M. Argentinas	C. Pellegrini	37d	1, 20, 19, 18
	L. Alem	Impar	Independencia	Pje. M. Argentinas	37a	8, 9, 10, 11
	L. Alem	Impar	Pje. M. Argentinas	C. Pellegrini	37c	8, 9, 10, 11
	L. Alem	Par	C. Pellegrini	Pje. A. Argentinas	37f	1, 20, 19, 18
	L. Alem	Par	Pje. A. Argentinas	Av. P. Pereyra	37m	1, 20, 19, 18
	L. Alem	Impar	C. Pellegrini	Pje. A. Argentinas	37e	6, 7, 8, 9
	L. Alem	Impar	Pje. A. Argentinas	Av. P. Pereyra	37g	8, 9, 10, 11
	Alte. Brown	Par	J. A. Costa	Juan XXIII	23e	1, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9
	Alte. Brown	Impar	J. A. Costa	Juan XXIII	23d	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12



PRESUPUESTO **ANEXO V**

Calles a Pavimentar y Repavimentar (esp. 5, 00 cm)

$$1 \text{ m}^2 \times 0,05 \text{ m} \times 2,41 \text{ tn/m}^3 = 0,1205 \text{ tn/m}^2$$

$$0,1205 \text{ tn/m}^2 \times \$ 8.700 \text{ /tn} = \$ 1048,35 \text{ /m}^2$$

$$30.831,16 \text{ m}^2 \times \$ 1048,35 \text{ /m}^2 = \$ 32.321.846,59$$

TOTAL = \$ 32.321.846,59

Metros de frentistas = 7520 ml

$$\$ 32.321.846,59 \text{ / } 7520 \text{ ml} = \$ 4.298,12 \text{ /ml}$$